



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARÍA GENERAL  
CARGO

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2015/MDY

Yura, 06 de enero de 2015

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 05 de enero de 2015, el Informe N° 001-2015-GAJ/MDY presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 001-2015-GM/MDY presentado por la Gerente Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Informe N° 001-2015-GAJ/MDY presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 001-2015-GM/MDY presentado por la Gerente Municipal, es urgente a nivel administrativo efectuar los cambios organizativos y funcionales necesarios a fin de optimizar los recursos de la corporación municipal, orientándolos hacia el logro de los objetivos institucionales y el desarrollo tanto de la comunidad como institucional, toda vez que nos encontramos a travessando una crítica situación administrativa, económica y financiera como consecuencia de los deficientes políticas de gestión administrativa y tributaria ejecutadas por la gestión saliente;

Que, dicha situación no permite el cumplimiento de las funciones que la Ley le otorga a los Gobiernos Locales, impidiendo de sobremanera la adecuada prestación de los servicios públicos básicos a la comunidad de Yura;

Que, es urgente instituir lineamientos de política institucional básicos como lo son servicios al ciudadano, desarrollo de la comunidad, desarrollo institucional y soporte que garanticen la concreción de los objetivos y metas compartidos en torno a una gestión eficiente;

Que, por tales motivos resulta necesario tomar las medidas correctivas orientadas a la redefinición, priorización, ajuste y modificación de las funciones estructura y planta orgánica de la Municipalidad, adecuándolos a los modernos procesos administrativos e informáticos que atiendan la demanda de la población, declarando en emergencia vuestra entidad, así como los servicios inmediatos y administrativos; y disponer la reorganización administrativa y financiera de esta entidad;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2015 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;



600010



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1º: DECLARAR EN EMERGENCIA Y DISPONER LA REORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a la Municipalidad Distrital de Yura, por un plazo de noventa (90) días, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal, en cuyo plazo deberán adoptarse las medidas y disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica o las necesidades y objetivos institucionales de la actual Gestión Municipal.



**ARTÍCULO 2º: ENCARGAR**, al Alcalde designar la Comisión Especial de Reorganización Administrativa y Financiera de esta entidad.

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR Y ENCARGAR**, al señor Alcalde disponer las medidas y acciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal y las acciones que se requieren efectuar para su cumplimiento.



**ARTÍCULO 4º: DAR CUENTA**, a todas las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Yura para que brinden las facilidades del caso y apoyen las medidas adoptadas, bajo responsabilidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Lic. Giovanna P. Acrota Huamán*  
SECRETARIA GENERAL

- Gpah/
- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Gerencia de Administración Financiera
- c.c. Gerencia de Asesoría Jurídica
- c.c. Gerencia de Desarrollo Urbano
- c.c. Gerencia de Promoción Social
- c.c. Gerencia de Servicios Públicos
- c.c. Gerencia de Administración Tributaria
- c.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto